**INFORME SECRETARIAL.-** En Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2016-00468-00**, informando que la audiencia programada para el pasado 27 de abril de 2020 no se llevó a cabo. Sírvase proveer.

## MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

## **AUTO S**

## JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1. SEÑÁLESE el día SEIS (06) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), a la hora judicial de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), oportunidad dentro de la cual se llevará a cabo la audiencia de conciliación y/o trámite contemplada en el ARTÍCULO 77 CPTSS y la audiencia de juzgamiento de que trata el ARTÍCULO 80 DEL CPTSS, lo cual se realizará de manera virtual a través de la PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS.

Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación entre otros, deberán ser enviados <u>ANTES</u> de la hora señalada al correo electrónico <u>ilato32@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

2. Por Secretaría, COMUNÍQUESE la presente decisión a los apoderados judiciales de las partes, a través de la dirección de correo electrónico registrado en el expediente, adjuntando el enlace a través del cual podrán consultar el proceso de la referencia de manera electrónica y el enlace directo a la audiencia.

ANDRÉS MACÍAS FRANCO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,